NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

REFORMA DE ESTATUTO

OTORGA: WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

29 -DICIEMBRE-2011

DR. VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO

0000001

REFORMA DE ESTATUTO

DE LA COMPAÑÍA

"WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA"

CUANTIA: INDETERMINADA

DI SC 1,2 **COPIA**

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy miércoles **VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Las 16H50**.- Ante mí el Notario Segundo Suplente de este Cantón Doctor **ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS**, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP-de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, **COMPARECE**.- el señor **WAGNER GUSTAVO JARAMILLO GUARANDA**, de estado civil soltero; en su calidad de Gerente de la compañía **WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA.**, conforme justifica con el nombramiento se adjunta como habilitante y como tal su representante legal. El compareciente es vecino de este lugar , mayor de edad,

Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

ecuatoriano, capaz ante la Ley a quien de conocer doy fe y dice: Que comparece al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en forma libre y voluntaria me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cambio de domicilio y reforma del Estatuto de la Compañía **WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA.**, de conformidad las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **WAGNER GUSTAVO JARAMILLO GUARANDA**, en su calidad de Gerente de la compañía **WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA.**, conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte de diciembre del año dos mil once, cuya copia certificada del acta se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el cambio de domicilio y reforma del Estatuto de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La Compañía **WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintidós de junio del año dos mil nueve, ante el señor Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS SIETE OCHO TRES** de fecha ocho de julio de dos mil nueve, dictada por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, encargada e inscrita en el Registro Mercantil del

NOTARIA SEGUNDA
DR. VICENTE BRITO B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

Santo Domingo, 12 de diciembre de 2011.

Señor
Wagner Gustavo Jaramillo Guaranda
Ciudad.-

0000002

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA., en sesión de carácter universal realizada el día hoy 12 de diciembre de 2011, tuvo el acierto de nombrarlo a usted Gerente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años, esto es desde el año 2011 al año 2013.

Como Gerente tendrá usted, la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente, constan en la escritura pública constitutiva de la COMPAÑÍA WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA., celebrada el día 22 de junio del años 2009, ante el señor Notario Segundo del Cantón Santo Domingo Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, e inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo. 43, Inscripción No. 173, Repertorio No. 856, el día 23 de julio del 2009.

Usted se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de mi consideración.

Atentamente,
Por la COMPAÑÍA WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA.

Elvia Haydee Arboleda Chávez
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente de la COMPAÑÍA WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento precedente.- Santo Domingo, 12 de diciembre del 2011.

Wagner Gustavo Jaramillo Guaranda
GERENTE- No. Céd:131192613-1-Nacionalidad ecuatoriana

Dr. Angel Vicente Brito R.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito R

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No 45 Inscripción No 518
Repertorio No 1806
Santo Domingo a 15-XII-2011

Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

1	2	
ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO	Resolución	Nro Fecha 27/sep/2011

3			4
BRITO	BASTIDAS	ANGEL VICENTE	Rige A Partir De Rige Hasta
Apellidos		Nombre	

5 Cédula de Indent.	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
1709156635-4		

8 **Tipo Acción de Personal** Encargo CJT

9 **Explicación**

El Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, en sesión ordinaria del 27 de septiembre del 2011, resolvió: 1.- Acoger los informes técnico y jurídico presentados en memorando No.710-DNP-CJ de 12-09-2011; y, 1567-DAJ-CJ-2011-LB de 9-09-2011, mediante los cuales manifiestan que la reconsideración solicitada por el Dr.Angel Vicente Brito Bastidas, de la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, dictada el 29 de agosto del 2011, relacionado a los nombramientos provisionales de los señores Notarios, debe ser resuelta favorablemente, 2.-Se deja sin efecto el encargo realizado por sorteo de la Notaría Segunda al Dr.Carlos Ojeda Járamillo y 3.-ENCARGAR la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas al Dr. Angel Vicente Brito Bastidas.
De acuerdo a la delegación otorgada por el Director General del Consejo de la Judicatura de Transición, al Director Nacional de Personal que consta en memorando No.379-DG-CJT-DC de 16 de agosto del 2011, se legaliza la correspondiente acción e personal.
Memorando No.2326-2011-DG-CJT-DR.18 de octubre del 2011.

10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia		Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO
Departamento		Departamento	NOTARIA SEGUNDA DE SANTO DOMINGO
Puesto		Puesto	NOTARIO SUPLENTE (Encargado)
Remuneración Unif.		Remuneración Unif.	0
Lugar de Trabajo		Lugar de Trabajo	SANTO DOMINGO
Partida		Partida	2011-010-9999-0000-20-00-000-001-C01-510106-0000-001-0000-0000-84100

12 La persona reemplaza a
Quien cesó en el Cargo con fecha Causal

13
Registro Nro
Fecha

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

Ing. Marco Polo García Terán
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL

DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado

29 DIC. 2011

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito B

0000003

ACTA No. 3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WAGNERELECTRIC CIA. LTDA; CORRESPONDIENTE AL DIA MARTES VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once siendo las 17H00 en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Cooperativa de Vivienda "Santa Martha Nro. 2, sector 4, lote 1084, calle Pio Jaramillo Alvarado y Av. Los Quinches, se reúnen los siguientes socios de la compañía Wagnerelectric Cia. Ltda., señores: Wagner Gustavo Jaramillo Guaranda, Elvia Haydee Arboleda Chávez e Ing. Carlos Xavier Paredes Loor, bajo la presidencia de la socia señora Elvia Haydee Arboleda Chávez Presidenta de la Compañía.- Actúa como secretario el Gerente Wagner Gustavo Jaramillo Guaranda.- estando presente el 100% del capital social y pagado, los socias por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter Universal para Tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Constatación del Quórum.

2.- Conocimiento y aprobación del cambio de domicilio principal de Wagnerelectric Cia. Ltda., a la ciudad de Quevedo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos y consecuente la reforma del Estatuto de la Compañía.

3.- Lectura y Aprobación del acta.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

La señora Presidenta dispone que por secretaria se constate si existe el quórum correspondiente para que se instale la sesión de junta General de Socios, el señor Secretario, procede como se dispone, manifestando que se encuentra todos los socios presentes, existiendo el quórum como lo dispone el estatuto social.

La señora presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE WAGNERELECTRIC CIA. LTDA., A LA CIUDAD DE QUEVEDO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y CONSECUENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

La señora presidenta, pone en consideración de los Socios y moción la necesidad de cambiar el domicilio principal de la Compañía que lo tiene en esta ciudad de Santo

Dr. Angel Vicente Brito B. NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON SANTO DOMINGO
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO

Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, al Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, por cuanto dado el objeto social de la compañía de las actividades que viene realizando durante su vida jurídica a desarrollado por las posibilidades de mercado la promoción de los servicios que prestan en esta zona del País, existiendo expectativas de abrir un mercado de posibilidades de trabajo en su Cantón y sus zona de influencia, cambio que facilitara todas las actividades contractuales, atención directa y personalizada a loa posibles clientes tanto personas Naturales y Jurídicas, en ese momento solicita la palabra el socio Ing. Carlos Xavier Paredes Loor, quien manifiesta que esta de acuerdo con el cambio propuesto pues nace la necesidad de robustecer las actividades y rentabilidad económica de la Compañía y si es que esta zona del país es el lugar o mercado donde se a proyectado obtener una mejor rentabilidad y desarrollo es imprescindible realizarlo porque será un cambio que beneficiara el crecimiento de la misma por las posibilidades que genera, acto seguido interviene el socio Wagner Jaramillo y dice que el como Gerente en realidad ve en la Ciudad de Quevedo y la Provincia de los Ríos, un lugar de desarrollo y oportunidades para la empresa encaminadas a su crecimiento al cambiar el domicilio a la Ciudad de Quevedo facilitando su actividad de Promoción y Mercadeo al haberse analizado el presente punto del orden del día y moción propuesta se someta a votación, siendo aprobada por unanimidad de todos los socios, razón por la cual el cien por ciento del capital social y pagado de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios, **RESUELVE**: Autorizar el cambio de domicilio de la Compañía WAGNERELECTRIC CIA. LTDA., que lo tiene en la actualidad ubicado en la ciudad de Santo Domingo, cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de los Ríos; y, autorizar al Gerente de la Compañía, para que Reforme el ARTÍCULO DOS del Estatuto Social que textualmente dice: "ARTÍCULO DOS.-DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas ; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior conforme a la Ley", mediante la suscripción de la escritura Pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social, en la que se hará constar el siguiente texto: "ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior conforme a la Ley", así también se lo autoriza para que realice todas y cada una de las diligencias legales pertinentes hasta su aprobación por la Superintendencia de Compañías.

Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso de media hora para redactar el Acta.

La señora Presidenta a las 18h30, luego del receso se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios y por secretaria se proceda a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los Socios, siendo las 18h15, la señora Presidenta procede a clausurar la sesión; y, para constancia de todo lo actuado suscriben el acta todos los socios presentes.

0000004

Wagner Gustavo Jaramillo Guaranda
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

Elvia Haydee Arboleda Chávez
SOCIA-PRESIDENTA

Ing. Carlos Xavier Paredes Loor
SOCIO.

RAZÓN: Certifico que esta copia de la Junta General Extraordinaria de socios de la Campania es igual a su original que reposa en el archivo a mi cargo - Santo Domingo 20 de Diciembre del 2011.

WAGNER GUSTAVO JARAMILLO GUARANDA
SOCIO – GERENTE – SECRETARIO

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTO DOMINGO

0000005

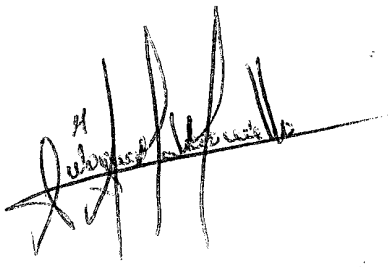

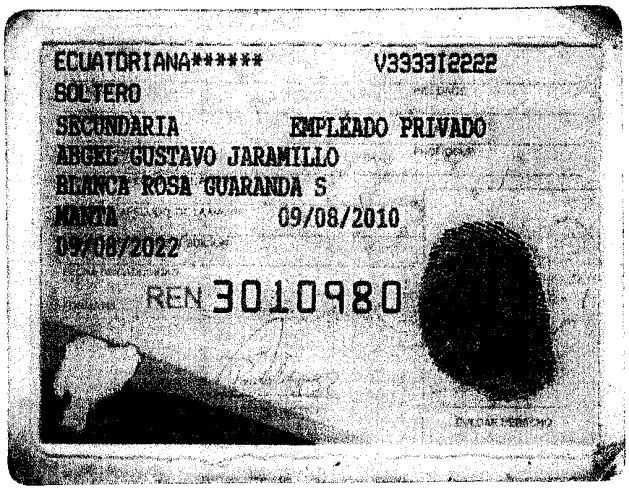

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

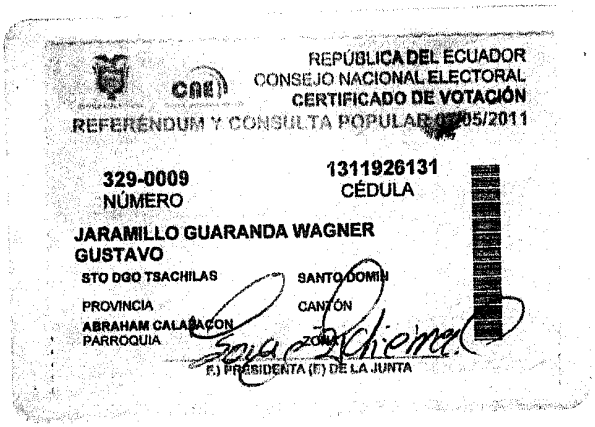

cantón Santo Domingo con fecha veinte y tres de julio de dos mil nueve, en el Tomo cuarenta y tres, Inscripción ciento setenta y tres, Repertorio Número ochocientos cincuenta y seis.- **b).-** La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter Universal celebrada el día veinte de diciembre de dos mil once, resolvió cambiar el domicilio principal e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta de las actas que se agregan.- **TERCERA.- ~~CAMBIO DE DOMICILIO~~ Y ~~REFORMA DE ESTATUTO~~.-** El otorgante declara su voluntad de cambiar y en efecto cambia el domicilio principal de la Compañía **WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA.**, a la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de los Ríos, conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes; y, en consecuencia se ~~reforma el Artículo Dos del Estatuto~~, el que dirá: **"~~ARTÍCULO DOS.-~~ DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior conforme a la Ley.- **CUARTA.- ~~DECLARACION~~ JURAMENTADA.-** Declaro bajo juramento, en mi calidad de representante legal de la Compañía **WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA.**, que mi representada a la presente fecha, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueran necesarios para la plena validez de esta escritura".- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan

0000006

DR. VICENTE BRITO B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Gustavo Jaramillo, Abogado, afiliada al Colegio de Abogados de Loja, bajo el número cuatrocientos setenta y tres.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto **quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fé.-**

SR. WAGNER GUSTAVO JARAMILLO GUARANDA
GERENTE DE WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA.
CEDULA C. No. 131192613-1

HUELLA DIGITAL

DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL 29 DIC. 2011 DEL 20

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

la Propiedad del Cantón Quevedo en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 de febrero de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

SNT/
EXP. 163053
Tr. 01.1.12.000023

NOTARÍA SEGUNDA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Doctor Angel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente Encargado de la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres -DNP- de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, SIENTO POR TAL QUE: dando cumplimiento a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000609, de fecha tres de febrero del año dos mil doce, dictada por el doctor Román Barros Farfán, en su calidad de DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **constitución de la Compañía WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA., otorgada ante el señor Notario Segundo, doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, con fecha veinte y dos de junio del año dos mil nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, constante a fojas 0011117, y, al margen de la escritura Número 06906,** y de la Matriz de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA.", constante a fojas 0020912, otorgada ante el suscrito Notario con fecha 29 de diciembre del año 2011,** MARGINACIONES QUE HAGO **DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO A LA CIUDAD DE QUEVEDO y REFORMA DE ESTATUTOS DE WAGNERELECTRIC CÍA. LTDA., otorgada EN ESTA MISMA Notaría con fecha 29 de diciembre del año 2011, la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo, a diez y ocho de abril del año dos mil doce.- Doy fe.-**

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

CER

REVISADO LOS ARCHIVOS

Por Carlos Paz

Dia 18 Mes 05 Año 2012

0000008

TIFICO: Que la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía WAGNERELECTRIC CIA. LTDA., conjuntamente con la Resolución No.SC-IJ-DJC.Q.12. 000609 dictada por el Doctor Román Barros Farfán Director Jurídico de Compañías, Subrogante, queda inscrita bajo el No.118 en el Registro Mercantil y anotada al No.694 del Libro Repertorio Mercantil en esta fecha.- Quevedo, Mayo 18 del 2012.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD REPUBLICA DEL ECUADOR QUEVEDO

A. Hugo Cabezas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

..Registro Mercantil Santo Domingo

0000009

RAZON.- En esta fecha y dando cumplimiento al Literal c) del Artículo Tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000609 de 03 de Febrero del 2012, emitida por la Dr. Román Barros Farfán, Director Jurídico de Compañías, Subrogante, a fojas 85 VTA, Repertorio 856, Inscripción 173, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles en la inscripción original de Constitución de la Compañía **WAGNERELECTRIC CIA. LTDA.** se tomo nota de esta Resolución en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Santo Domingo a la ciudad de Quevedo y reforma sus estatutos en los términos constantes en la Escritura Pública otorgada el veinte y nueve de Diciembre del dos mil once, ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quevedo con el Número 118en el Registro Mercantil y anotada al No. 694 del Libro Repertorio Mercantil.- Queda archivada en este Registro la segunda copia certificada de la referida Escritura y de la mencionada Resolución.- Santo Domingo a 26 de Junio del 2012.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Jacqueline Menéndez P.
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo